

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente D-29-90 D.E. eleva Expte B-267-90 COOP. ELECT. DE MARIANO H. ALFONZO --- eleva cuadro tarifario Enero/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICI---
----- DAD RURAL Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES LTDA. DE -
MARIANO H. ALFONZO, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fe
cha, de acuerdo al cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente, para
emitir en las facturaciones de los consumos correspondiente a las me
diciones efectuadas en el mes de ENERO de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior, se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na--
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis---
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2448/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE